

AGENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIOAMBIENTE DEL
SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS
INDUSTRIALES.



ASUNTO: CUARTO
INFORME
SEMESTRAL DE
ACUERDO CON EL
PROGRAMA DE
IMPLEMENTACIÓN
DEL SASISOPA.
CURR: ASEA-
COV18B41C
TÍTULO DE
PERMISO:
G/331/SAB/2014
AUTORIZACION:
ASEA-
COV18B41C/BDA319

José Ignacio Rafael González Domínguez , en mi carácter de apoderado legal
de la empresa CONSUMIDORA VERACRUZANA CHINAMECA, S.A.P.I. DE C.V.,
Personalidad que tengo debidamente acreditada en el expediente en el que se

Domicilio, Teléfono, Correo Electrónico del Representante Legal. Información protegida bajo los
Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

en términos del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo como

Domicilio, Teléfono, Correo Electrónico del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por medio del presente escrito, con fundamento en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, Artículo 29 fracción II. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación (DOF): 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 2016-05-14; así como lo establecido en los artículos 15, 15-A, 17-A, 49, 50, de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo en este acto vengo a hacer las siguientes manifestaciones:

I. ANTECEDENTES.

PRIMERO. – Que en fecha 13 de mayo de 2016, esta H. Agencia público en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican (DACG). La citada DACG establece que:

“...

Artículo 27. *A partir del inicio de las actividades propias del Proyecto, el Regulado quedará obligado a la Implementación de su Sistema de Administración, con base en el Programa de Implementación presentado a la Agencia y a entregar los documentos a los que se refiere*

el Apartado B del Anexo IV de los presentes lineamientos, en los tiempos señalados.

Artículo 28. El Regulado deberá cumplir de manera permanente, durante todas las Etapas de Desarrollo del Proyecto, incluyendo desmantelamiento y abandono, con las acciones definidas en el Anexo III, de los presentes lineamientos.

Artículo 29. A partir del inicio de operaciones de cada Proyecto, el Regulado deberá presentar a la Agencia los siguientes documentos:

Informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación. (...)

SEGUNDO. - El 28 de junio de 2018, está H. Agencia asignó a mi mandante la Clave Única de Registro de Regulado (CURR) **ASEA-COV18B41C** y, en fecha 2 de julio de 2018, entregó la Constancia de Registro de la Conformación de su Sistema de Administración.

TERCERO. – En el oficio de fecha 15 de abril del 2019, está H. Agencia, notifico a mi mandate el oficio de la referencia, a través del cual fue autorizado su Sistema de Administración a implementar en el **Proyecto, ubicado en el Municipio de Chinameca, en el Estado de Veracruz**. En dicha autorización se establece en su Término Quinto, parte conducente, que:

“... A partir de notificado el presente resolutivo del PROYECTO, y de conformidad con el artículo 29 de los LINEAMIENTOS, el REGULADO deberá presentar a la AGENCIA los siguientes documentos:

I. Informes semestrales de cumplimiento del programa de implementación autorizado (...)

La presentación de los informes de y/o reportes de seguimiento señalados en las fracciones que anteceden, deberán sujetarse por lo previsto por los Trámites: **ASEA-00-026 Informes semestrales de cumplimiento al Programa de implementación del Sistema de Administración, ...**"

Por lo anteriormente expuesto y fundado mi mandante en este acto presenta:

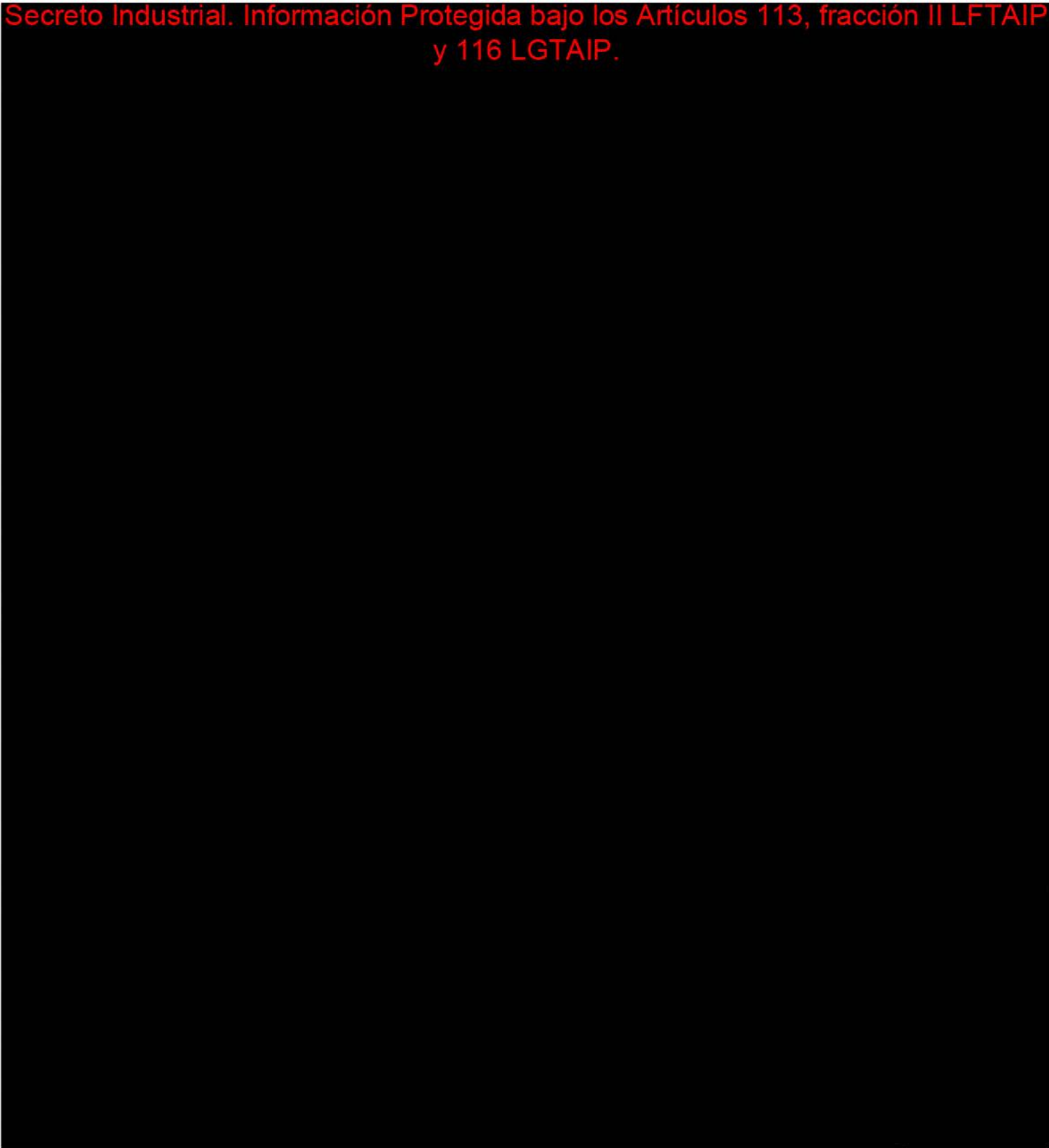
IV. INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN AUTORIZADO.

En atención a las obligaciones señaladas anteriormente, se acude ante esta H. Agencia a presentar el **CUARTO INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN AUTORIZADO (Anexo A)**, el cual se exhibe en carpeta física y, electrónica contenida en CD o USB, en términos de lo siguiente:

Actividad	Información relacionada	Ruta de ubicación de la información que se presenta para el informe semestral	Entregable
-----------	-------------------------	---	------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

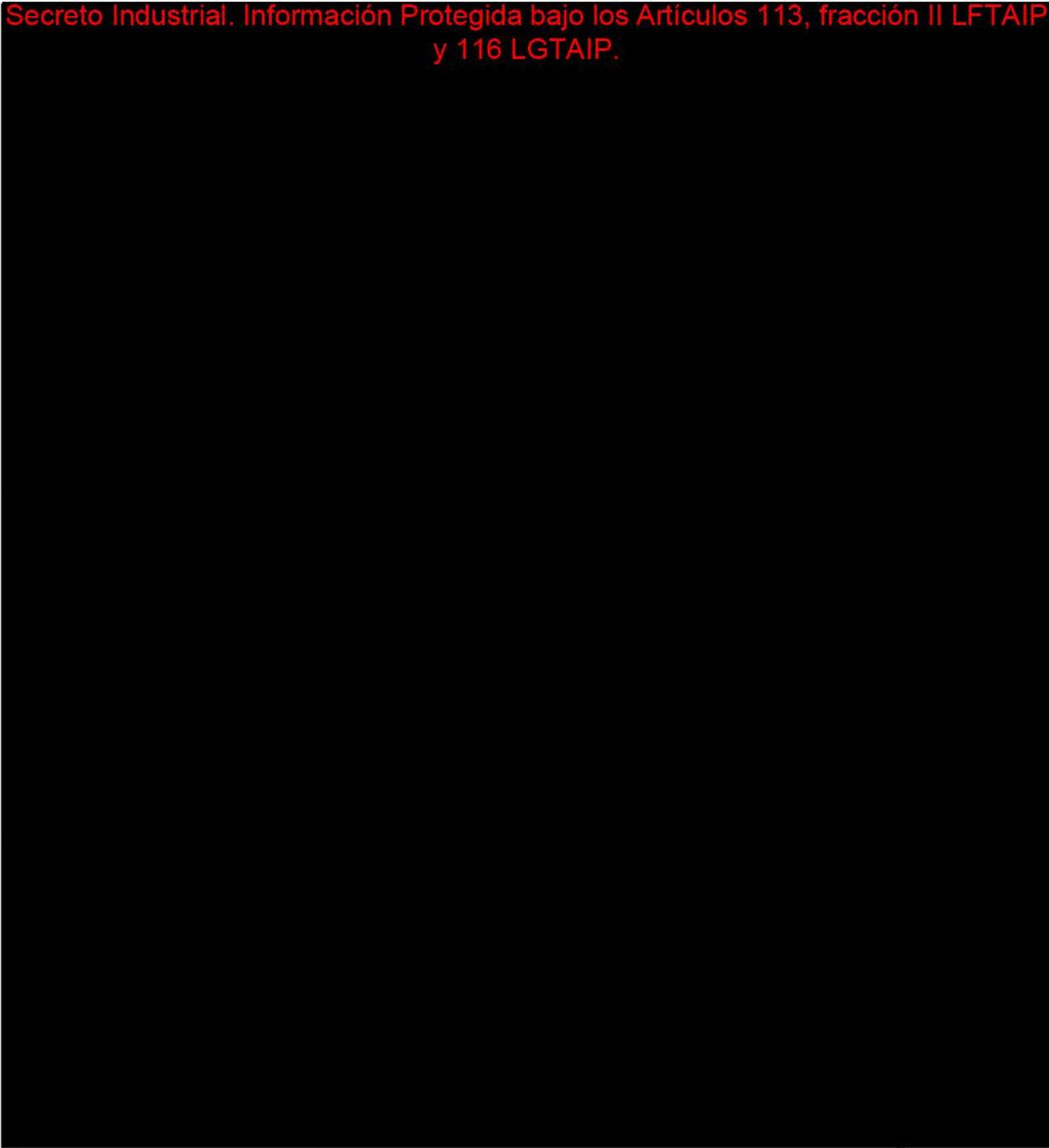
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP
y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP
y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP
y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

7
p
s
r
n

8
c
e
e

Actividades

Información
relacionada

Ruta de ubicación de la
información que se presenta
para el informe semestral:

Entregable

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

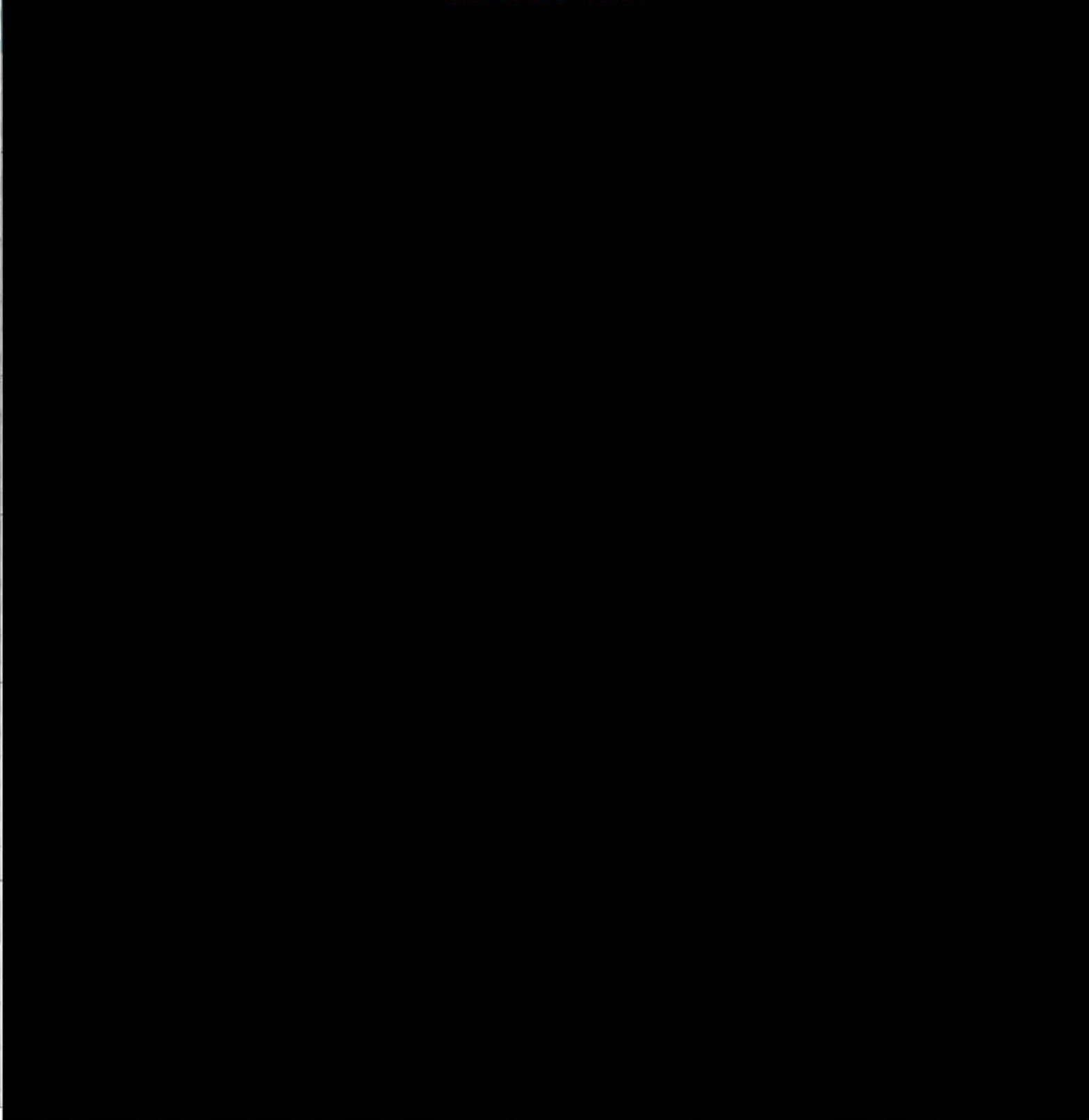
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

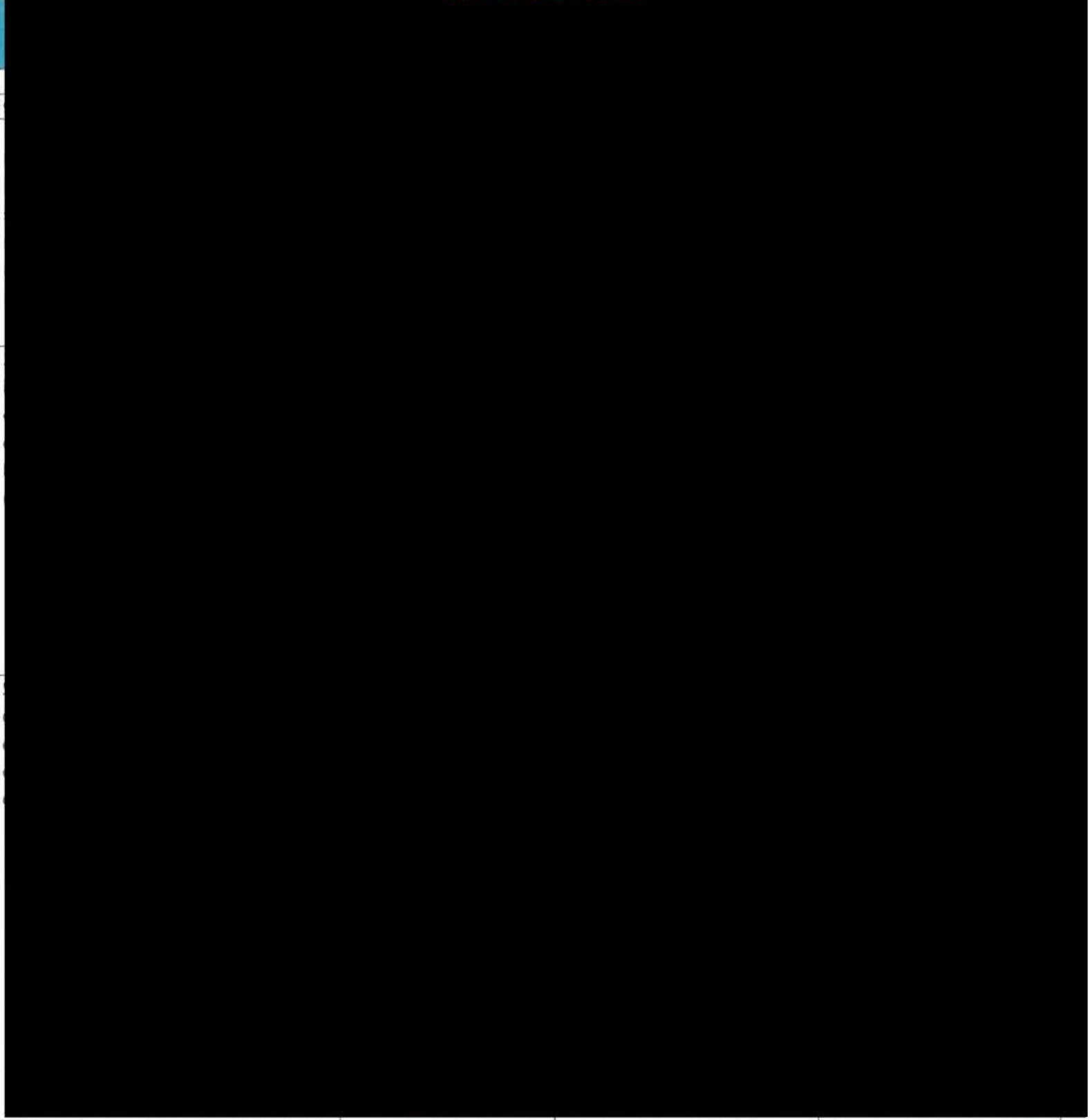


Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

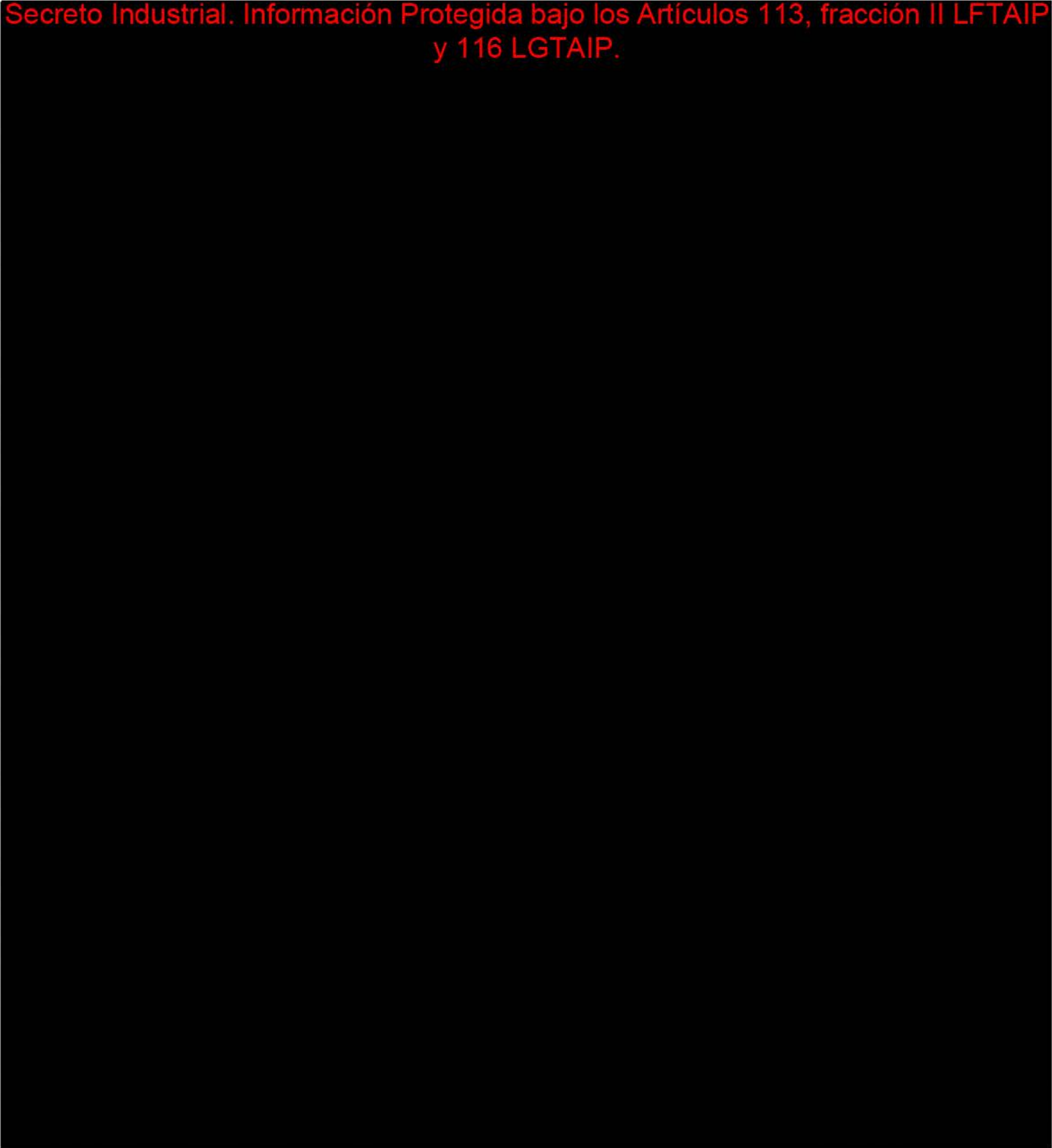


Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

8
F
p
o
o

9
p
s
a

1
c
e
u

1
tr
8
P
y

Trabajo Penoso.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



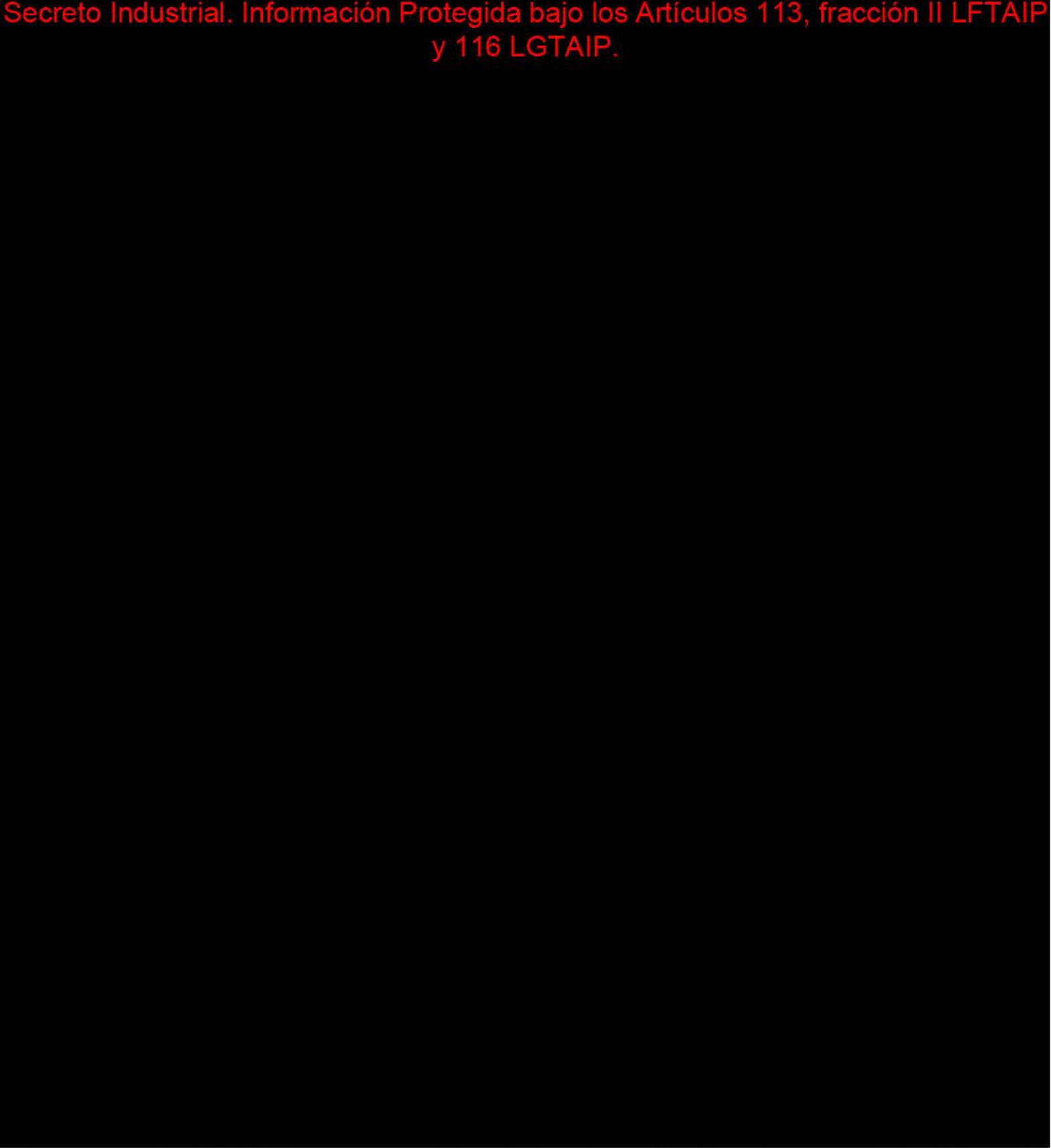
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

5.
co

6.
de
ha
in
Re

7.
co

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



1
c
e
m
d
6

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP
y 116 LGTAIP.

1
d
2
a
1
1
d
e
ri
p
d

2
e
e
0
e

5
d
h
a

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



fu
m

2

lo
ta
p

2

d
e

2

c

2

1

S

1

1

e
e
e
c
M
c
L

2

c
d

na de ingreso y personal ya eliminados

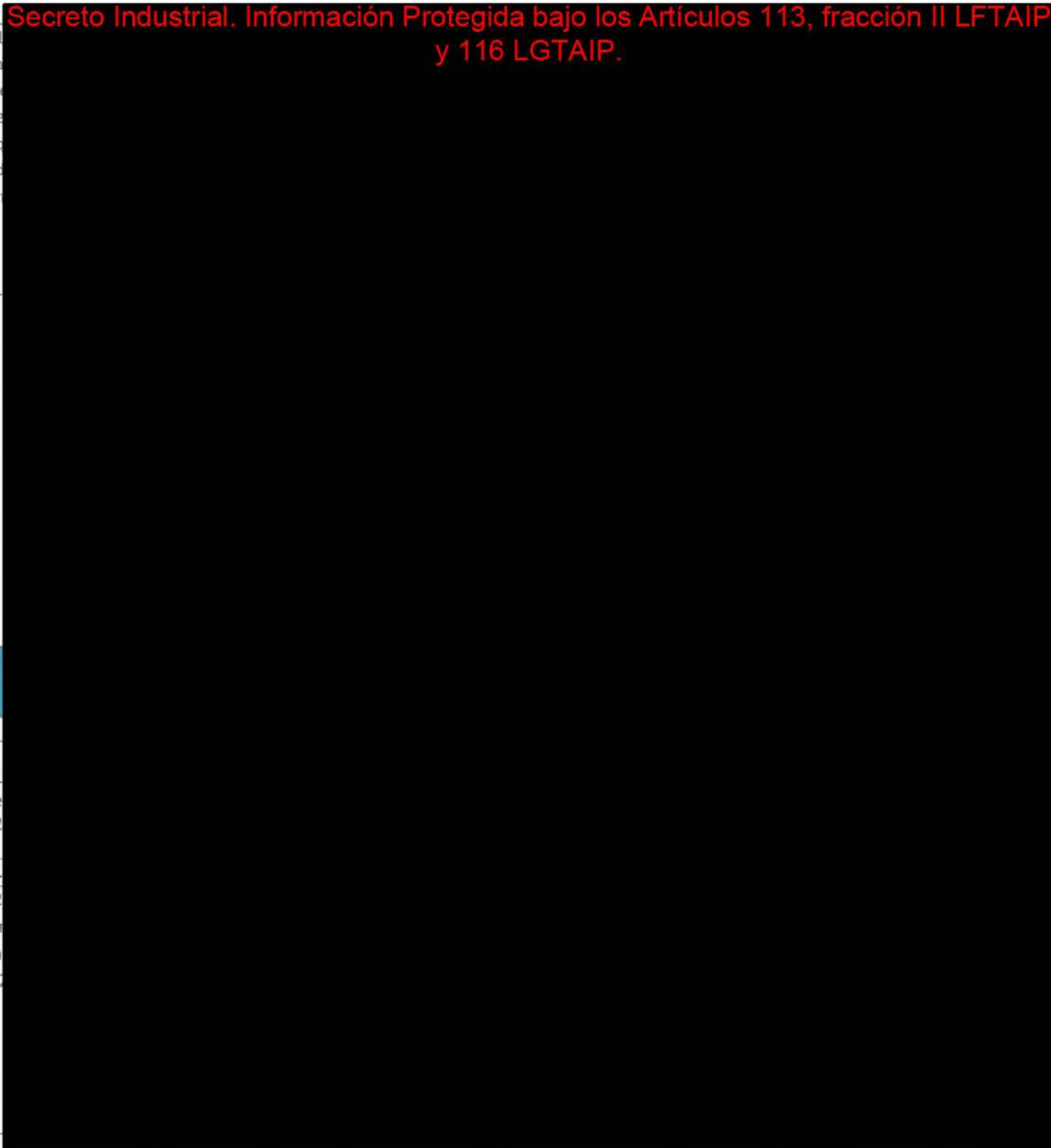
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



1
a
le
e
o
o
n

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP
y 116 LGTAIP.**



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



4. re
co
cu
co
pr
2
In

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP
y 116 LGTAIP.**

5. in
re
y
de
in
co
7.
IG
In

6. ca
co
de

7. in
de
ac
IG
in

8. y
op
in
co
co
ce
03

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Por lo anteriormente expuesto, a usted **C. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS INDUSTRIALES.**

PRIMERO. – Tenerme por presentado en términos del presente escrito y con la personalidad con la que comparezco, por señalado el domicilio y medio alternativo para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas indicadas.

SEGUNDO. – Tener por presentada en tiempo y forma la información que se acompaña al presente, la cual atiende lo mandatado en el oficio de la referencia en su **Término Quinto y, Resolutivo Primero.**

PROTESTO LO NECESARIO



José Ignacio Rafael González Domínguez.
APODERADO LEGAL



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1841/2021

Ciudad de México, a 01 de octubre de 2021

C. José Ignacio Rafael González Domínguez
Apoderado Legal de la empresa
Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I. de C.V.

Domicilio, Teléfono, Correo Electrónico del Representante Legal.
Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

P R E S E N T E

Me refiero a su escrito sin número, sin fecha y sus anexos, ingresado el 05 de agosto de 2021, ante la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (**AGENCIA**), por medio del cual el apoderado legal de la empresa **Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I. de C.V.**, (**REGULADO**), presentó el Cuarto Informe Semestral de cumplimiento al Programa de Implementación al Sistema de Administración (**INFORME**), en el proyecto denominado Sistema de transporte de gas natural para usos propios en la modalidad de sociedad de autoabastecimiento para el trayecto que se desarrollará en el municipio de Chinameca en el Estado de Veracruz (**PROYECTO**), autorizado mediante el oficio **ASEA/UGI/DGGPI/0736/2019** de fecha 15 de abril de 2019 con número de autorización: **ASEA-COVI8B41C/BDA319 (AUTORIZACIÓN)**, de acuerdo con lo previsto en las "Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la Conformación, Implementación y Autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican", y

R E S U L T A N D O

- I. Que el 16 de abril de 2014, la Comisión Reguladora de Energía (**COMISIÓN**), otorgó a **Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I. de C.V.**, el Título de Permiso **G/331/SAB/2014 (PERMISO)** con vigencia de 30 años a partir de la fecha de su otorgamiento, mediante la resolución número **RES/169/2014**, para transportar gas natural en el sistema de ductos descrito y contenido en el **PERMISO**.
- II. Que la **AGENCIA** emitió a favor del **REGULADO**, la autorización **ASEA-COVI8B41C/BDA319** contenida en el oficio número **ASEA/UGI/DGGPI/0736/2019** de fecha 15 de abril de 2019 y notificada el 24 del mismo mes y año, para la implementación del Sistema de Administración en el **PROYECTO**.

Página 1 de 6





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1841/2021

Ciudad de México, a 01 de octubre de 2021

- III. Que mediante el escrito sin número, sin fecha y sus anexos, ingresado a esta **AGENCIA**, el 05 de agosto de 2021, el **REGULADO** presentó el *cuarto Informe semestral de cumplimiento al Programa de Implementación al Sistema de Administración*, no indica el periodo reportado, y.

CONSIDERANDO

- I. Que de acuerdo con las actividades de transporte de gas natural por medio de ducto a las que se dedica el **REGULADO**, estas corresponden para efectos de su evaluación al Sector Hidrocarburos, las cuales son competencia de esta **AGENCIA** de conformidad con la definición señalada en el artículo 3o fracción XI inciso c. de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- II. Que el 13 de mayo de 2016, la **AGENCIA** publicó en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**), las "Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican"; mismas que fueron modificadas mediante los acuerdos publicados en el **DOF** el 04 de julio de 2018 y el 04 de mayo de 2020, respectivamente, (**LINEAMIENTOS**).
- III. Que se tiene por reconocida la personalidad jurídica del **C. José Ignacio Rafael González Domínguez** como apoderado legal de la empresa **Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I. de C.V.**, mediante escritura pública número ciento diez mil quinientos ochenta y dos (110,582) de fecha 18 de febrero de 2014, pasada ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguero Notario Público, Titular de la Notaría número ciento veintiuno (721) del Distrito Federal ahora Ciudad de México.
- IV. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la última modificación de los **LINEAMIENTOS**, se indica que, a partir de que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, el Regulado quedará obligado a la Implementación de todos los elementos que lo integran, con base en el Programa de Implementación presentado a la Agencia, así como a entregar los documentos a los que se refiere el **Apartado B del Anexo de los LINEAMIENTOS**.
- V. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la última modificación de los **LINEAMIENTOS**, se indica que, para el seguimiento del Programa de Implementación, cada seis meses, a partir de la fecha en la que se haya notificado la Autorización del Sistema de Administración y hasta la conclusión del programa, los Regulados deberán ingresar en formato libre, a través del Área de Atención al Regulado de la Agencia (**AAR**), informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación; los cuales





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1841/2021

Ciudad de México, a 01 de octubre de 2021

deberán ser presentados dentro de los primeros veinte días hábiles de cada periodo cumplido; el **REGULADO** presentó el informe de manera extemporánea.

- VI. Que, de la información presentada por parte del **REGULADO**, respecto al informe semestral para dar cumplimiento con el seguimiento del Programa de Implementación, contenido en el documento "Segundo informe semestral de acuerdo al programa de implementación del SASISOPA", no indica el periodo reportado, se previene lo siguiente:

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

3. Conforme al **Elemento III, REQUISITOS LEGALES**, numerales 1, 2 y 3 del **Anexo III**, se tienen las siguientes observaciones:

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

4. Conforme al **Elemento VIII, CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS**, numerales 1, 2 y 3 del **Anexo III**, se tienen las siguientes observaciones:

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Página 3 de 6





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1841/2021

Ciudad de México, a 01 de octubre de 2021

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

5. Conforme al **Elemento IX, MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES**, numerales 1, 2 y 3 del Anexo III, se tienen las siguientes observaciones:

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

VII. Que, el **REGULADO** no presentó los documentos de evidencia documental del cumplimiento del Apartado B del Anexo IV de los **LINEAMIENTOS**, por lo que esta **AGENCIA** determina que **NO CUMPLE**.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1o, 2o., 3o. fracción XI, 4o., 5o. fracciones XVII y XXX, 12, 13 y 14 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 4 fracciones IV, XVIII y XIX, 9 fracción XXIV, 12 fracciones III y X, 17, 18 fracciones III, XVIII y XX, 28 fracciones I y XX y 29 fracciones I y XX del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 2 y 34 de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la Conformación, Implementación y Autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican; 1, 7, 27, 28, 29 y 33 del ACUERDO por el cual se

Página 4 de 6





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1841/2021

Ciudad de México, a 01 de octubre de 2021

modifican, adicionan y derogan diversos artículos de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican; lo y 3o del ACUERDO por el que se delega en la Dirección General de Gestión de Procesos Industriales, las facultades que se indican; y lo dispuesto en el artículo PRIMERO del ACUERDO por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica; Primero del ACUERDO por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Órganos Administrativos Desconcentrados, publicado en el DOF el 24 de agosto de 2020, Tercero, fracción IV del ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican, publicado el DOF 31 de diciembre de 2020; ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican, publicado en el DOF el 25 de enero de 2021, y demás que resulten aplicables, esta Dirección General;

ACUERDA

PRIMERO. – Para que esta autoridad se encuentre en posibilidad de tener por presentado el **INFORME**; se **PREVIENE** al **REGULADO** para que, en un término no mayor de veinte días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación, exhiba en versión digital ante esta **AGENCIA** la información y documentación subsanada, atendiendo las prevenciones descritas en los **CONSIDERANDOS VI y VII** del presente oficio, para dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 27 y 29 de los **LINEAMIENTOS** y 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

SEGUNDO. – Se hace de su conocimiento que, transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la información requerida en el presente oficio, se desechará el trámite en los términos del artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y no se tendrá por aceptado el **INFORME**.

Página 5 de 6





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1841/2021

Ciudad de México, a 01 de octubre de 2021

TERCERO. - El presente oficio no exime del cumplimiento de los **LINEAMIENTOS**, y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

CUARTO. - En atención a lo ordenado por el artículo 3 fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 4 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, se le hace saber al **REGULADO** que el expediente administrativo al rubro citado, se encuentra disponible para su consulta en las oficinas de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No.4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

QUINTO. - Se tiene por reconocida la personalidad jurídica del **C. José Ignacio Rafael González Domínguez** como apoderado legal del **REGULADO**, en términos de la escritura pública número ciento diez mil quinientos ochenta y dos (110,582) de fecha 18 de febrero de 2014, pasada ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario Notario Público, Titular de la Notaría número ciento veintiuno (721) del Distrito Federal ahora Ciudad de México.

SEXTO. - En términos de los artículos 19, 35 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, notifíquese el presente acuerdo al **C. José Ignacio Rafael González Domínguez** en su calidad de apoderado legal del **REGULADO**.

ATENTAMENTE

El Director General de Gestión de Procesos Industriales


Ing. David Rivera Bello

KACS/CMJ/ MLBO

Folio: 070590/08/21

Página 6 de 6



**AGENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIOAMBIENTE DEL
SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS
INDUSTRIALES**



**ASUNTO: CONTESTACION AL OFICIO
NO. ASEA/UGI/DGGPI/1841/2021 MISMO
QUE PREVIENE LA PRESENTACIÓN DEL
CUARTO INFORME SEMESTRAL DE
ACUERDO CON EL PROGRAMA DE
IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA.**

CURR: ASEA- COV18B41C

TÍTULO DE PERMISO: G/331/SAB/2014

AUTORIZACION: ASEA-COV18B41C/BDA319

**José Ignacio Rafael González Domínguez , en mi carácter de apoderado legal
de la empresa CONSUMIDORA VERACRUZANA CHINAMECA, S.A.P.I. DE C.V.,
Personalidad que tengo debidamente acreditada en el expediente en el que se
actúa, señalo en términos del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento**

**Domicilio, Teléfono, Correo Electrónico del Representante Legal.
Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116
primer párrafo de la LGTAIP.**

Por medio del presente escrito, con fundamento en los artículos 8º de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las Disposiciones

administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, Artículo 29 fracción II. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación (DOF): 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 2016-05-14; así como lo establecido en los artículos 15, 15-A, 17-A, 49, 50, de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo en este acto vengo a expongo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

PRIMERO. – Que en fecha 13 de mayo de 2016, esta H. Agencia público en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican (DACG). La citada DACG establece que:

“ ...

Artículo 27. *A partir del inicio de las actividades propias del Proyecto, el Regulado quedará obligado a la Implementación de su Sistema de Administración, con base en el Programa de Implementación presentado a la Agencia y a entregar los documentos a los que se refiere el Apartado B del Anexo IV de los presentes lineamientos, en los tiempos señalados.*

Artículo 28. *El Regulado deberá cumplir de manera permanente, durante todas las Etapas de Desarrollo del Proyecto, incluyendo desmantelamiento y abandono, con las acciones definidas en el Anexo III, de los presentes lineamientos.*

Artículo 29. *A partir del inicio de operaciones de cada Proyecto, el Regulado deberá presentar a la Agencia los siguientes documentos:*

*Informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación.
(...)"*

SEGUNDO. - El 28 de junio de 2018, está H. Agencia asignó a mi mandante la Clave Única de Registro de Regulado (CURR) **ASEA-COV18B41C** y, en fecha 2 de julio de 2018, entregó la Constancia de Registro de la Conformación de su Sistema de Administración.

TERCERO. – En el oficio de fecha 15 de abril del 2019, está H. Agencia, notifico a mi mandante el oficio de la referencia, a través del cual fue autorizado su Sistema de Administración a implementar en el **Proyecto, ubicado en el Municipio de Chinameca, en el Estado de Veracruz**. En dicha autorización se establece en su **Término Quinto**, parte conducente, que:

“... A partir de notificado el presente resolutivo del PROYECTO, y de conformidad con el artículo 29 de los LINEAMIENTOS, el REGULADO deberá presentar a la AGENCIA los siguientes documentos:

I. Informes semestrales de cumplimiento del programa de implementación autorizado (...)

La presentación de los informes de y/o reportes de seguimiento señalados en las fracciones que anteceden, deberán sujetarse por lo previsto por los Trámites: ***ASEA-00-026 Informes semestrales de cumplimiento al Programa de implementación del Sistema de Administración, ..."***

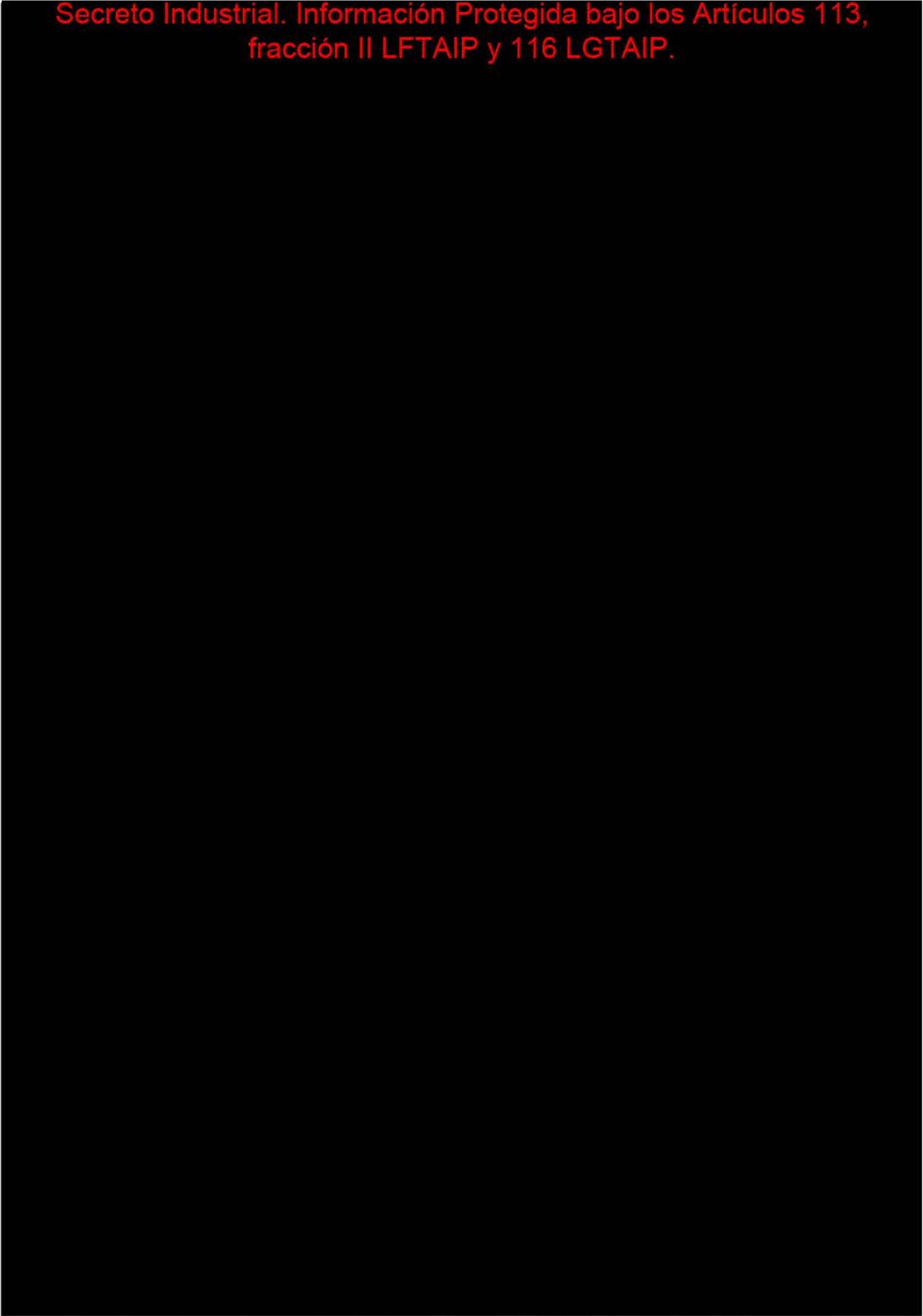
CUARTO. - El día 15 de octubre del 2021 recibimos el oficio número **ASEA/UGI/DGGPI/1841/2021** mediante el cual se nos previno con la finalidad de complementar el cuarto informe semestral, en cumplimiento al Programa de Implementación presentado a la Agencia.

Conforme al orden establecido en el oficio señalado, se acude ante esta H. Agencia para proceder a desahogar:

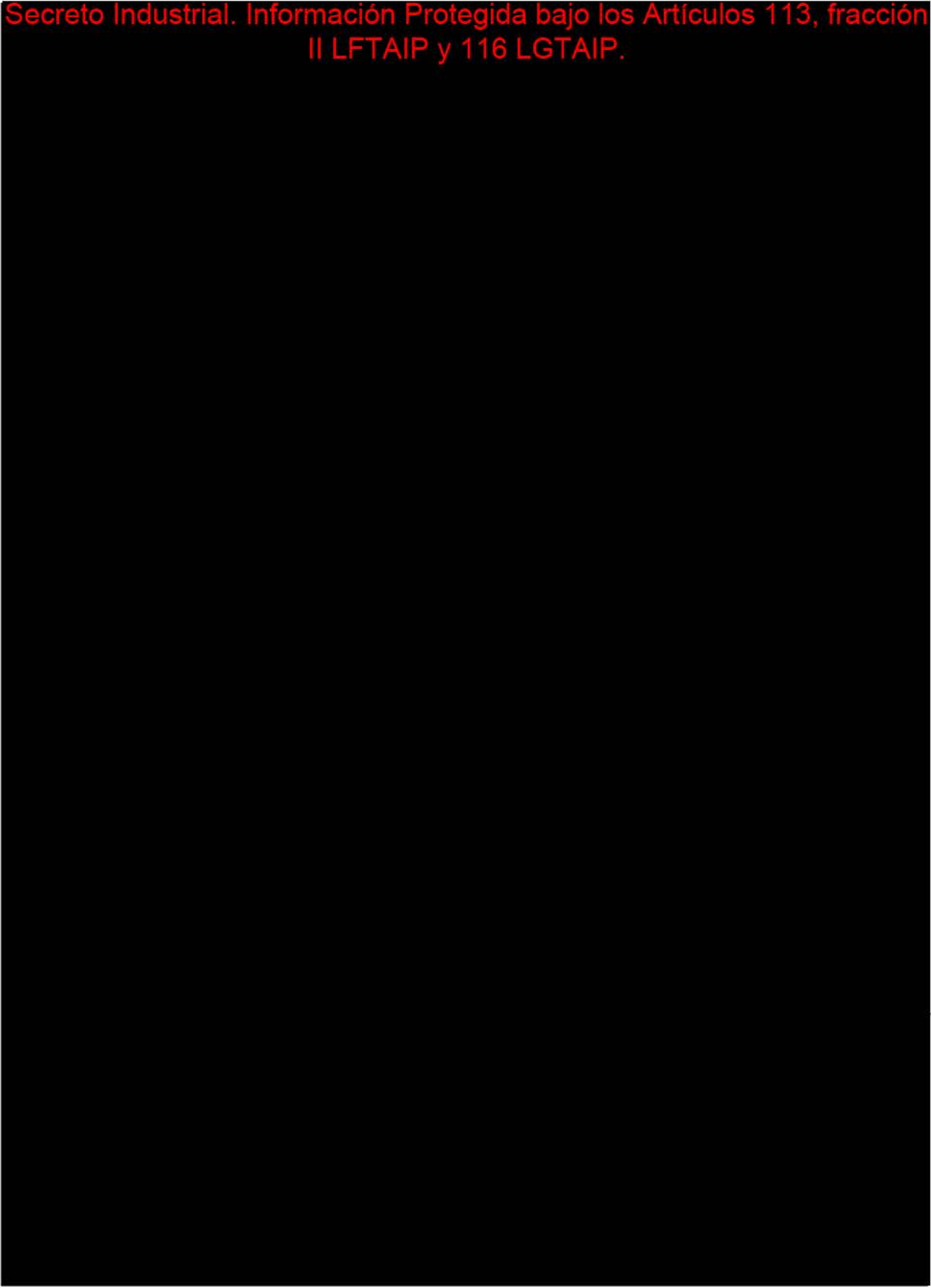
Requerimiento:	Ruta de ubicación de la información que se presenta para desahogar el requerimiento:	Acciones de las que consta el Desahogo:
----------------	--	---

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

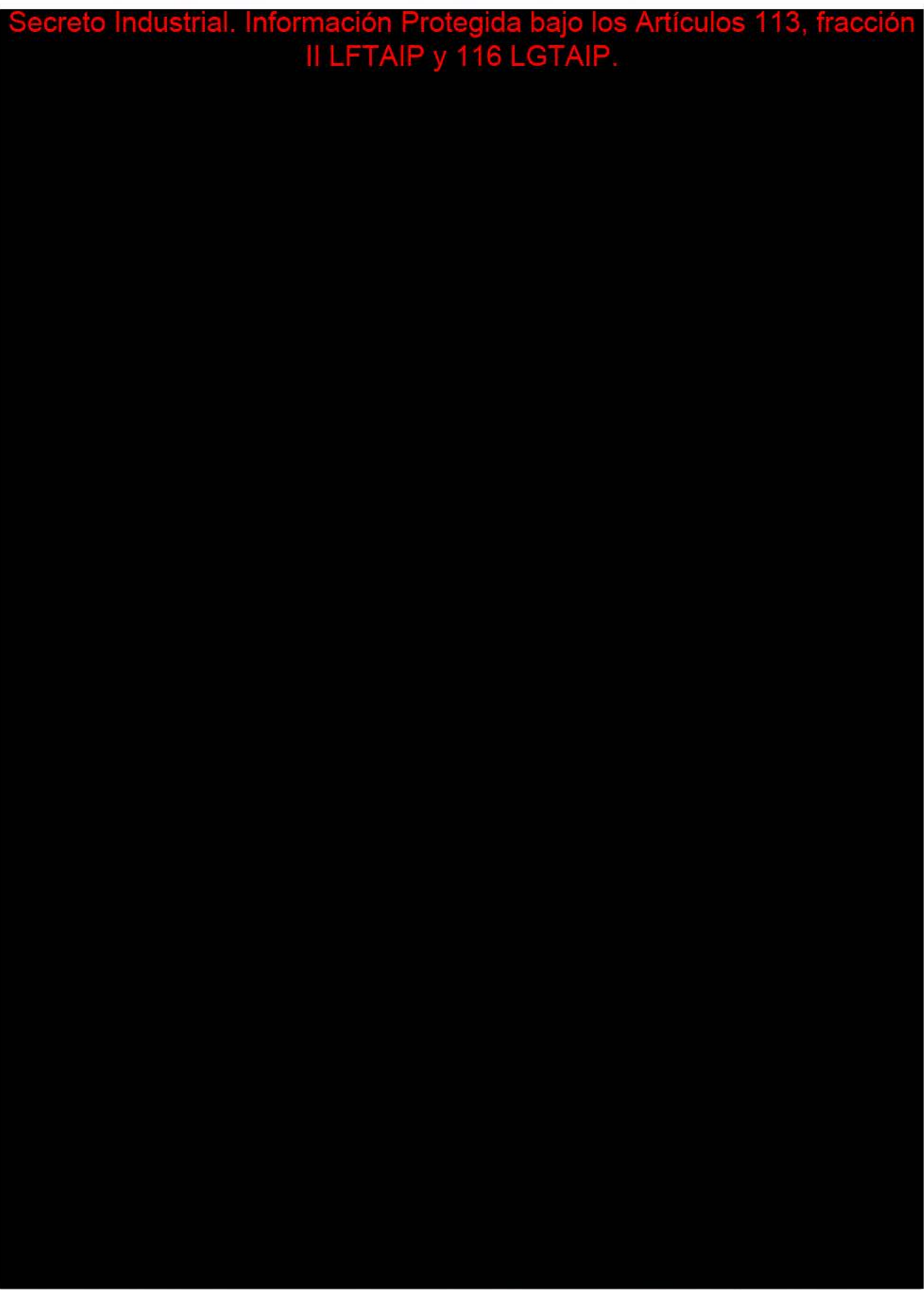
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Por lo anteriormente expuesto, a usted **C. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS INDUSTRIALES.**

PRIMERO. – Tenerme por presentado en términos del presente escrito y con la personalidad con la que comparezco.

SEGUNDO. –Tener a mi representada por desahogado el requerimiento en tiempo y forma, así como, en su momento dar por cumplida la presente obligación.

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2021.

PROTESTO LO NECESARIO

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines, positioned above a horizontal line.

José Ignacio Rafael González Domínguez.
APODERADO LEGAL

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.
Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas, Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 2
Fecha de revisión: 21 de octubre de 2021

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SABSORA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-CONVERSIJC, destacando que lo considerado en el ANEXO I ya concluyó en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapas	Diseño		Construcción		Operación y Mantenimiento		
	Periodo de Implementación		1		2		
Año			2019		2020		2021

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Prove it! Chinese
and Foreign Anti

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018

Revisión: 2

Fecha de revisión: 21 de octubre de 2021

Nota: Este Programa de implementación busca desarrollarlo considerando en el Anexo III de la OACG de SASIDRA, así como lo requerido en su propia Base de Administración con registro de CURR, ASEA-COI/BDAC, destacando que la implementación del MISDRI se desarrolló en dicha CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapas																																											
Diseño				Construcción												Operación y Mantenimiento																											
Período de implementación		1												2																													
		2019												2020																													
		2021												2022																													
		2023												2024																													
Año																																											
Mes																																											
Semana																																											
1		2												3																													
4		5												6																													
7		8												9																													
10		11												12																													
13		14												15																													
16		17												18																													
19		20												21																													
22		23												24																													
25		26												27																													
28		29												30																													
31		32												33																													
34		35												36																													
37		38												39																													
40		41												42																													
43		44												45																													
46		47												48																													
49		50												51																													
52		53												54																													
55		56												57																													
58		59												60																													
61		62												63																													
64		65												66																													
67		68												69																													
70		71												72																													
73		74												75																													
76		77												78																													
79		80												81																													
82		83												84																													
85		86												87																													
88		89												90																													
91		92												93																													
94		95												96																													
97		98												99																													
100		101												102																													
103		104												105																													
106		107												108																													
109		110												111																													
112		113												114																													
115		116												117																													
118		119												120																													
121		122												123																													
124		125												126																													
127		128												129																													
130		131												132																													
133		134												135																													
136		137												138																													
139		140												141																													
142		143												144																													
145		146												147																													
148		149												150																													
151		152												153																													
154		155												156																													
157		158												159																													
160		161												162																													
163		164												165																													
166		167												168																													
169		170												171																													
172		173												174																													
175		176												177																													
178		179												180																													
181		182												183																													
184		185												186																													
187		188												189																													
190		191												192																													
193		194												195																													
196		197												198																													
199		200												201																													
202		203												204																													
205		206												207																													
208		209												210																													
211		212												213																													
214		215												216																													
217		218												219																													
220		221												222																													
223		224												225																													
226		227												228																													
229		230												231																													
232		233												234																													
235		236												237																													
238		239												240																													
241		242												243																													
244		245												246																													
247		248												249																													
250		251												252																													
253		254												255																													
256		257												258																													
259		260												261																													
262		263												264																													
265		266												267																													
268		269												270																													
271		272												273																													
274		275												276																													
277		278												279																													
280		281												282																													
283		284												285																													
286		287												288																													
289		290												291																													
292		293												294																													
295		296												297																													
298		299												300																													
301		302												303																													
304		305												306																													
307		308												309																													
310		311												312																													
313		314												315																													
316		317												318																													
319		320												321																													
322		323												324																													
325		326												327																													
328		329												330																													
331		332												333																													
334		335												336																													
337		338												339																													
340		341												342																													
343		344												345																													
346		347												348																													
349		350												351																													
352		353												354																													
355		356												357																													
358		359												360																													
361		362												363																													
364		365												366																													
367		368												369																													
370		371												372																													
373		374												375																													
376		377												378																													
379		380												381																													
382		383												384																													
385		386												387																													
388		389												390																													
391		392												393																													
394		395												396																													
397		398												399																													
400		401												402																													
403		404												405																													
406		407												408																													
409		410												411																													
412		413												414																													
415		416												417																													
418		419												420																													
421		422												423																													
424		425												426																													
427		428												429																													
430		431												432																													
433		434												435																													
436		437												438																													
439		440												441																													
442		443												444																													
445		446												447																													
448		449												450																													
451		452												453																													
454		455												456																													
457		458												459																													
460		461												462																													
463		464												465																													
466		467												468																													
469		470												471																													
472		473												474																													
475		476												477																													
478		479												480																													
481		482												483																													
484		485												486																													
487		488												489																													
490		491												492																													
493		494												495																													
496		497												498																													
499		500												501																													
502		503												504																													
505		506												507																													
508		509												510																													
511		512												513																													
514		515												516																													
517		518												519																													
520		521												522																													
523		524												525																													
526		527												528																													
529		530												531																													
532		533												534																													
535		536												537																													
538		539												540																													
541		542												543																													
544		545												546																													
547		548												549																													
550		551												552																													
553		554												555																													
556		557												558																													
559		560												561																													
562		563												564																													
565		566												567																													
568		569												570																													
571		572												573																													
574		575												576																													
577		578												579																													
580		581												582																													
583		584												585																													
586		587												588																													
589		590												591																													
592		593												594																													
595		596												597																													
598		599												600																													
601		602												603																													
604		605												606																													
607		608												609																													
610		611												612																													
613		614												615																													
616		617												618																													
619		620												621																													
622		623												624																													
625		626												627																													
628		629												630																													
631		632												633																													
634		635												636																													
637		638												639																													
640		641												642																													
643		644												645																													
646		647												648																													
649		650												651																													
652		653												654																													
655		656												657																													
658		659												660																													
661		662												663																													
664		665												666																													
667		668												669																													
670		671												672																													
673		674												675																													
676		677												678																													
679		680												681																													
682		683												684																													
685		686												687																													
688		689												690																													
691		692												693																													
694		695												696																													
697		698												699																													
700		701												702																													
703		704												705																													
706		707												708																													
709		710												711																													
712		713												714																													
715		716												717																													
718		719												720																													
721		722												723																													
724		725												726																													
727		728												729																													
730		731												732																													
733		734												735																													
736		737												738																													
739		740												741																													
742		743												744																													
745		746												747																													
748		749												750																													
751		752												753																													
754		755												756																													
757		758												759																													
760		761												762																													
763		764												765																													
766		767												768																													
769		770												771																													
772		773												774																													
775		776												777																													
778		779												780																													
781		782												783																													
784		785												786																													
787		788												789																													
790		791												792																													
793		794												795																													
796		797												798																													
799		800												799																													

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.
Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 2
Fecha de revisión: 21 de octubre de 2021

Etapas		Diseño												Construcción												Operación y Mantenimiento																							
		1												2												3																							
Periodo de Implementación		1												2												3																							
Año		2019												2020												2021																							
Mes		2019												2020												2021																							
Enero		2019												2020												2021																							
Febrero		2019												2020												2021																							
Marzo		2019												2020												2021																							
Abril		2019												2020												2021																							
Mayo		2019												2020												2021																							
Junio		2019												2020												2021																							
Julio		2019												2020												2021																							
Agosto		2019												2020												2021																							
Septiembre		2019												2020												2021																							
Octubre		2019												2020												2021																							
Noviembre		2019												2020												2021																							
Diciembre		2019												2020												2021																							
Enero		2020												2021												2022																							
Febrero		2020												2021												2022																							
Marzo		2020												2021												2022																							
Abril		2020												2021												2022																							
Mayo		2020												2021												2022																							
Junio		2020												2021												2022																							
Julio		2020												2021												2022																							
Agosto		2020												2021												2022																							
Septiembre		2020												2021												2022																							
Octubre		2020												2021												2022																							
Noviembre		2020												2021												2022																							
Diciembre		2020												2021												2022																							
Enero		2021												2022												2023																							
Febrero		2021												2022												2023																							
Marzo		2021												2022												2023																							
Abril		2021												2022												2023																							
Mayo		2021												2022												2023																							
Junio		2021												2022												2023																							
Julio		2021												2022												2023																							
Agosto		2021												2022												2023																							
Septiembre		2021												2022												2023																							
Octubre		2021												2022												2023																							
Noviembre		2021												2022												2023																							
Diciembre		2021												2022												2023																							
Enero		2022												2023												2024																							
Febrero		2022												2023												2024																							
Marzo		2022												2023												2024																							
Abril		2022												2023												2024																							
Mayo		2022												2023												2024																							
Junio		2022												2023												2024																							
Julio		2022												2023												2024																							
Agosto		2022												2023												2024																							
Septiembre		2022												2023												2024																							
Octubre		2022												2023												2024																							
Noviembre		2022												2023												2024																							
Diciembre		2022												2023												2024																							
Enero		2023												2024												2025																							
Febrero		2023												2024												2025																							
Marzo		2023												2024												2025																							
Abril		2023												2024												2025																							
Mayo		2023												2024												2025																							
Junio		2023												2024												2025																							
Julio		2023												2024												2025																							
Agosto		2023												2024												2025																							
Septiembre		2023												2024												2025																							
Octubre		2023												2024												2025																							
Noviembre		2023												2024												2025																							
Diciembre		2023												2024												2025																							
Enero		2024												2025												2026																							
Febrero		2024												2025												2026																							
Marzo		2024												2025												2026																							
Abril		2024												2025												2026																							
Mayo		2024												2025												2026																							
Junio		2024												2025												2026																							
Julio		2024												2025												2026																							
Agosto		2024												2025												2026																							
Septiembre		2024												2025												2026																							
Octubre		2024												2025												2026																							
Noviembre		2024												2025												2026																							
Diciembre		2024												2025												2026																							
Enero		2025												2026												2027																							
Febrero		2025												2026												2027																							
Marzo		2025												2026												2027																							
Abril		2025												2026												2027																							
Mayo		2025												2026												2027																							
Junio		2025												2026												2027																							
Julio		2025												2026												2027																							
Agosto		2025												2026												2027																							
Septiembre		2025												2026												2027																							
Octubre		2025												2026												2027																							
Noviembre		2025												2026												2027																							
Diciembre		2025												2026												2027																							
Enero		2026												2027												2028																							
Febrero		2026												2027												2028																							
Marzo		2026												2027												2028																							
Abril		2026												2027												2028																							
Mayo		2026												2027												2028																							
Junio		2026												2027												2028																							
Julio		2026												2027												2028																							
Agosto		2026												2027												2028																							
Septiembre		2026												2027												2028																							
Octubre		2026												2027												2028																							
Noviembre		2026												2027												2028																							
Diciembre		2026												2027												2028																							
Enero		2027												2028												2029																							
Febrero		2027												2028												2029																							
Marzo		2027												2028												2029																							
Abril		2027												2028												2029																							
Mayo		2027												2028												2029																							
Junio		2027												2028												2029																							
Julio		2027												2028												2029																							
Agosto		2027												2028												2029																							
Septiembre		2027												2028												2029																							
Octubre		2027												2028												2029																							
Noviembre		2027												2028												2029																							
Diciembre		2027												2028												2029																							
Enero		2028												2029												2030																							
Febrero		2028												2029												2030																							
Marzo		2028												2029												2030																							
Abril		2028												2029												2030																							
Mayo		2028												2029												2030																							
Junio		2028												2029												2030																							
Julio		2028												2029												2030																							
Agosto		2028												2029												2030																							
Septiembre		2028												2029												2030																							
Octubre		2028												2029												2030																							
Noviembre		2028												2029												2030																							
Diciembre		2028												2029												2030																							
Enero		2029												2030												2031																							
Febrero		2029												2030												2031																							
Marzo		2029												2030												2031																							
Abril		2029												2030												2031																							
Mayo		2029												2030												2031																							
Junio		2029												2030												2031																							
Julio		2029												2030												2031																							
Agosto		2029												2030												2031																							
Septiembre		2029												2030												2031																							
Octubre		2029												2030												2031																							
Noviembre		2029												2030												2031																							
Diciembre		2029												2030												2031																							
Enero		2030												2031												2032																							
Febrero		2030												2031												2032																							
Marzo		2030												2031												2032																							
Abril		2030												2031												2032																							
Mayo		2030												2031												2032																							
Junio		2030												2031												2032																							
Julio		2030												2031												2032																							
Agosto		2030												2031												2032																							
Septiembre		2030												2031												2032																							
Octubre		2030												2031												2032																							
Noviembre		2030												2031												2032																							
Diciembre		2030												2031												2032																							
Enero		2031												2032												2033																							
Febrero		2031												2032												2033																							
Marzo		2031												2032												2033																							
Abril		2031												2032												2033																							
Mayo		2031												2032												2033																							
Junio		2031												2032												2033																							
Julio		2031												2032												2033																							
Agosto		2031												2032												2033																							
Septiembre		2031												2032												2033																							
Octubre		2031												2032												2033																							
Noviembre		2031												2032												2033																							
Diciembre		2031												2032												2033																							
Enero		2032												2033												2034																							
Febrero		2032												2033												2034																							
Marzo		2032												2033												2034																							
Abril		2032												2033												2034																							
Mayo		2032												2033												2034																							
Junio		2032												2033												2034																							
Julio		2032												2033												2034																							
Agosto		2032												2033												2034																							
Septiembre		2032												2033												2034																							
Octubre		2032												2033												2034																							
Noviembre		2032												2033												2034																							
Diciembre		2032												2033												2034																							
Enero		2033												2034												2035																							
Febrero		2033												2034												2035																							
Marzo		2033												2034												2035																							
Abril		2033												2034												2035																							
Mayo		2033												2034												2035																							
Junio		2033												2034												2035																							
Julio		2033												2034												2035																							
Agosto		2033												2034												2035																							
Septiembre		2033												2034												2035																							
Octubre		2033												2034												2035																							
Noviembre		2033												2034												2035																							
Diciembre		2033												2034												2035																							
Enero		2034												2035												2036																							
Febrero		2034												2035												2036																							
Marzo		2034												2035												2036																							
Abril		2034												2035												2036																							
Mayo		2034												2035												2036																							
Junio		2034												2035												2036																							
Julio		2034												2035												2036																							
Agosto		2034												2035												2036																							
Septiembre		2034												2035												2036																							
Octubre		2034												2035												2036																							
Noviembre		2034												2035												2036																							
Diciembre		2034												2035												2036																							
Enero		2035												2036												2037																							
Febrero		2035												2036												2037																							
Marzo		2035												2036												2037																							
Abril		2035												2036												2037																							
Mayo		2035												2036												2037																							
Junio		2035												2036												2037																							
Julio		2035												2036												2037																							
Agosto		2035												2036												2037																							
Septiembre		2035												2036												2037																							
Octubre		2035												2036												2037																							
Noviembre		2035												2036												2037																							
Diciembre		2035												2036												2037																							
Enero		2036												2037												2038																							
Febrero		2036												2037												2038																							
Marzo		2036												2037												2038																							
Abril		2036												2037												2038																							
Mayo		2036												2037												2038																							
Junio		2036												2037												2038																							
Julio		2036												2037												2038																							
Agosto		2036												2037												2038																							
Septiembre		2036												2037												2038																							
Octubre		2036												2037												2038																							
Noviembre		2036												2037												2038																							
Diciembre		2036												2037												2038																							
Enero		2037												2038												2039																							
Febrero		2037												2038												2039																							
Marzo		2037												2038												2039																							
Abril		2037												2038												2039																							
Mayo		2037												2038												2039																							
Junio		2037												2038												2039																							
Julio		2037												2038												2039																							
Agosto		2037												2038												2039																							
Septiembre		2037												2038												2039																							
Octubre		2037												2038												2039																							
Noviembre		2037												2038												2039																							
Diciembre		2037												2038												2039																							
Enero		2038												2039</																																			

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.
Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 2
Fecha de revisión: 21 de octubre de 2021

Nota: Este programa de implementación económica ha sido considerado en el Acuerdo de la DACCI de la DGTI, así como se registró en el propio Sistema de Administración con registro de CUEB, ASJA-CPRUEB y C, declarando que lo considerado en el Anexo 1 de la Ley de esta Cuba.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapas	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento		
Periodo de implementación	1		2		
Año	2019		2020	2021	

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.
Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 2
Fecha de revisión: 21 de octubre de 2021

Este documento de implementación forma parte de la información contenida en el Anexo II de la Declaración de Impacto Social, así como lo requiere en su propia Sistema de Administración Integral de Calidad ISO 9001:2015, debiendo que lo revise en el Anexo I.

La fecha de inicio y término del programa de implementación, así como la fecha de actualización del Sistema de Administración.

Etapas	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento	
	Periodo de implementación		1	2

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.
Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas, Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 2
Fecha de revisión: 21 de octubre del 2021

Nota: Este Programa de Implementación fue desarrollado lo considerado en el Anexo III de la DNGO de SAUSOPN, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-CDV15543C, destacando que lo considerado en el ANEXO I se concluyó en dicha CLSE.

Etapas	Diseño		Construcción				Operación y Mantenimiento											
Periodo de Implementación			1				2											
Año			2018				2019											
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulador: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.
Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 2
Fecha de revisión: 21 de octubre del 2021

Nota: Este Programa de implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACU de SAGISORA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-COV18B-12C, detallando que lo considerado en el ANEXO 1 se construye en donde CURR.

Etapas	Diseño		Construcción		Operación y Mantenimiento	
	Periodo de implementación	Año	Periodo de implementación	Año	Periodo de implementación	Año
		2018		2020		2021

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.
Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 2
Fecha de revisión: 21 de octubre de 2021

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollarlo considerando en el Anexo II de la DACO de SIPDORA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR/ASEA/GOV/ISSATG, destacando que lo considerado en el ANEXO I, se concluye en dicha CURR.

Los Testes de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de actualización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento		
Periodo de Implementación	1		2		
Año	2019		2020	2021	

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.
Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 2
Fecha de revisión: 21 de octubre de 2021

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo contemplado en el Anexo II de la DACD de SAGIOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-CDV18641C, destacando que lo contemplado en el ANEXO I se subsume en dicha CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapas	Diseño		Construcción		Operación y Mantenimiento		
	1		2		3		
Periodo de Implementación							
Año	2019		2020		2021		

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018

Revisión: 2

Fecha de revisión: 21 de octubre de 2021

Nota: Este Programa de Implementación tuvo desarrollo lo considerado en el Anexo II de la GAG de SAGISPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR-ASEA/COV19541C, destacando que lo considerado en el ANEXO 3 se construyó en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapas	Diseño		Construcción		Operación y Mantenimiento		
	1		2		3		
Periodo de Implementación	2018		2020		2021		

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 2
Fecha de revisión: 21 de octubre de 2021

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo contenido en el Anexo III de la DACG de SAISSCA, así como lo registrado en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: AISEA-COV13B41C, destacando que lo contenido en el ANEXO I se concluyó en julio 2018.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapas	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento	
	Periodo de Implementación		1	2

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



Programa de Implementación

Regulador: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 2
Fecha de revisión: 21 de octubre de 2021

Nota: Este Programa de Implementación (P.I.) de carácter preliminar, considerando el artículo 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se encuentra en proceso de revisión y actualización, por lo que se reserva el derecho de modificarlo en cualquier momento.

La fecha de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapas	Diseño		Construcción		Operación y Mantenimiento																									
					1												2													
					2019												2020												2021	
Año																														
Mes	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo						

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.
Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 2
Fecha de revisión: 21 de octubre de 2021

Etapas	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento		
	Periodo de implementación				
Años	2019		2020		2021

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.
Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 2
Fecha de revisión: 21 de octubre de 2021

Nota: Este programa de implementación es un documento interno de la organización y no debe ser divulgado al público en general.

La fecha de inicio y término del programa de implementación están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
1	2	3

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.
Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 2
Fecha de revisión: 21 de octubre de 2021

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo contemplado en el Anexo II de la DACO de SAGSICA, así como lo requiere en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: AJEA-CDV18841C, destacando que lo considerado en el ANEXO I se realizó en dicha CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapas	Diseño		Construcción		Operación y Mantenimiento		
	1		2		3		
Periodo de Implementación	2018		2019		2021		

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.
Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas, Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 2
Fecha de revisión: 21 de octubre de 2021

Nota: Este Programa de Implementación fue desarrollado considerando en el Anexo III de la DACG de SAGIOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: AIEA-CDV18541C, destacando que lo contenido en el ANEXO I se concluyó en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapas	Diseño		Construcción		Operación y Mantenimiento		
	Periodo de Implementación		1		2		
Año			2019		2020		
					2021		

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.
Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 2
Fecha de revisión: 21 de octubre de 2021

Nota: Este Programa de Implementación fue desarrollado (o considerado en el Anexo II de la DACS de SATCOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-COV18541C, destacando que lo consolidado en el ANEXO 1 se construyó en dicho CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño		Construcción		Operación y Mantenimiento	
	1		2		3	
Periodo de implementación						

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.
Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 2
Fecha de revisión: 21 de octubre de 2021

Nota: Este Programa de Implementación forma parte de la documentación considerada en el Anexo II de la Ley de Acceso a la Información Pública, en su caso, en su propia Sistema de Administración con registro de CUI: ADOA-CDV185410, destacando que la consideración en el Anexo II, se encuentra en el Anexo II.

La fecha de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Aplicación.

Etapas	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento			
Periodo de Implementación	1		2			
Año	2018		2020		2021	

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.
Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 2
Fecha de revisión: 21 de octubre de 2021

Este Programa de Implementación de medidas de seguridad no considerado en el Anexo II de la DICC de SAUICOP, al serlo lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CUMPLIMIENTO de SAUICOP, declarando que lo

Los datos de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapas	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación	1	2	3

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.
Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 2
Fecha de revisión: 21 de octubre de 2021

Este Proyecto de Implementación forma parte del proyecto denominado "Construcción de la Oficina de la ASIA-SOPA", el cual se encuentra en su propio Sistema de Administración con registro de CUBI: ASIA-COVID-19, destacando que se consideró en el ANEXO I se construyó en fecha 01/08/2020.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapas	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación	1	2	3
Año	2019	2020	2021

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.
Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 2
Fecha de revisión: 21 de octubre de 2021

Este Programa de Implementación forma parte del Proyecto de la DGCJ de Veracruz, al cual se le otorga el carácter de Proyecto de Ley de Veracruz, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 2 de la Ley de Veracruz, y se le otorga el carácter de Proyecto de Ley de Veracruz, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 2 de la Ley de Veracruz, y se le otorga el carácter de Proyecto de Ley de Veracruz, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 2 de la Ley de Veracruz.

Estrategia	Diseño		Construcción		Operación y Mantenimiento			
	Período de Implementación		Período de Implementación		Período de Implementación			
Año	2018		2019		2020			

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.
Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 2
Fecha de revisión: 21 de octubre de 2021

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASSORA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURP: A06A-COV196410, destacando que lo contemplado en el ANEXO 1 se concluyó en dicho CURP.

Etapas	Diseño		Construcción		Operación y Mantenimiento	

Secr

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.
Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas, Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 2
Fecha de revisión: 21 de octubre de 2021

Nota: Este programa de implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo II de la OAGS de SAGARPA, así como lo dispuesto en su propio Sistema de Administración con registro de CURP-ASCA-COV1841C, destacando que se considerará en el ANEXO I se consultó en dicha CURP.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapas	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento	
	Periodo de implementación		1	2

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.
Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 2
Fecha de revisión: 21 de octubre de 2021

Nota: Este Programa de Implementación (en su totalidad) es considerado en el Anexo II de la DACS de SASSOP, así como lo requirió en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: A2BA-CONV18641C, destacando que es considerado en el ANEXO 1 se construyó en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapas	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
		1	2

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.
Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 2
Fecha de revisión: 21 de octubre de 2021

Etapas	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
--------	--------	--------------	---------------------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.
Proyecto: Chinameca

Responsable del Sistema de Administración: José Eduardo Estrada

Nombre de las Personas Físicas, Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 2
Fecha de revisión: 21 de octubre de 2021

Etapa: **Diseño** **Construcción** **Operación y Mantenimiento**

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.
Proyecto: Chinameca

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 2
Fecha de revisión: 21 de octubre de 2021

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Se otorga mediante información: Fotografía bajo los artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.
Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas, Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 2
Fecha de revisión: 21 de octubre de 2021

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo IV de la QACQ de SAGGORA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR/ ASDA-COV18B41C, destacando que lo contenido en el ANEXO I se concluyó en dicha CURR.

Los fecha de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de suscripción del Sistema de Administración.

Etapas	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento	
	Periodo de Implementación		1	2

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.
Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 2
Fecha de revisión: 21 de octubre de 2021

Nota: Este programa de implementación, busca demostrar la conformidad en el Anexo II de la DACO de SASOFA, así como lo requiere en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ADEA-CDV18841C, destacando que lo considerado en el ANEXO I no concluyó en dicha CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapas	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento		
	Periodo de implementación		1	2	
Año	2018		2020		2021

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.
Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 2
Fecha de revisión: 21 de octubre de 2021

Nota: Este Programa de Implementación busca documentar lo considerado en el Anexo II de la DGCIS de SAGISOA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de DUR, ASEA-DOVIREALC, destacando que lo considerado en el ANEXO II se concluyó en dicha DUR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapas	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento	
	1	2	3	4

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.
Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas, Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 2
Fecha de revisión: 21 de octubre de 2021

Nota: Este Programa de implementación busca desarrollarse de acuerdo al Anexo II de la LACG de SAGIOPR, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR. A356-CDV/18841C, destacando que la conclusión en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración

Etapas	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento		
	Período de implementación		1	2	3

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.
Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 2
Fecha de revisión: 21 de octubre de 2021

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo contemplado en el Anexo B1 de la DACOS de SASIDOM, así como lo dispuesto en su propio Sistema de Administración con registro de CURR, ASIA-COV13E41C, destacando que lo contemplado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fechas del inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapas	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento	
	Periodo de implementación		1	2

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 2
Fecha de revisión: 21 de octubre de 2021

Fecha de cierre de implementación: 31 de marzo de 2021

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo II de la DACO de GASTORIA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ADEA-COV180411C, debiendo que lo considerado en el ANEXO I se concluyó en dicha CURR.

Los datos de origen e historial del programa de implementación de esta actividad se encuentran en el Anexo I de la DACO de GASTORIA.

Etapas	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento	
	1	2	3	4
Periodo de implementación	1		2	

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Nombre de las Personas Físicas, Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de cierre de implementación: 31 de marzo de 2021

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 2
Fecha de revisión: 21 de octubre de 2021

Nota: Este Programa de implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo II de la DACS de SAGSIOP, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASJA-COV2B41C, destacando que lo considerado en el ANEXO I se describe en dicha CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento		
	Período de Implementación		1	2	
Año			2018	2019	2021

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de cierre de implementación: 31 de marzo de 2021

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 2
Fecha de revisión: 21 de octubre de 2021

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASPCPA, así como lo requiere en su propio Sistema de Administración con registro de CURP: ASEA-GOV10542C, destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se cumplió en dicha CURP.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapas	Diseño		Construcción		Operación y Mantenimiento									
Periodo de implementación			1		2									
Año			2018		2020									

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.
Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 2
Fecha de revisión: 21 de octubre de 2021

Nota: Este programa de implementación derivado se consideró en el Anexo II del CAS de SABSONA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR-ASIA-CONVIBATC, destacando que lo considerado en el Anexo II se consideró en dicho CAS.

Las fechas inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapas	Diseño	Construcción		Operación y Mantenimiento		
Período de implementación		1		2		
Año		2019		2020		2021

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 2
Fecha de revisión: 21 de octubre de 2021

Nota: Este Programa de implementación busca demostrar lo considerado en el Anexo II de la DACI de SABICORP, así como la implementación en su propio Sistema de Administración con registro de CURP, ASIA, CONAFRAC, destacando que la consideración en el Anexo II se condujo en dicha CONAFRAC.

Estatus	Diseño		Construcción		Operación y Mantenimiento		
	1		2		3		
Periodo de implementación	2018		2020		2021		

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.
Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 12 de marzo de 2018
Revisión: 2
Fecha de revisión: 21 de octubre de 2021

Como se indica en el ANEXO 1 se concluyó en dicha OMB

El presente programa de implementación se encuentra en el proceso de registro de la OMB para su validación, de acuerdo a lo

Etapas	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
--------	--------	--------------	---------------------------

La fecha de inicio y término del programa de implementación, según se indica en la fecha de autorización del programa de implementación.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.